



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA N°
11/2024

DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con catorce minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, Vladimir Kaicerros Barranco, Gricelda Elizalde Castellanos, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García y Luis Efrén Ríos Vega, así como la licenciada Marina Adriana Galindo Ramos, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Ulises Guadalupe Hernández Torres, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta décima primera sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.



2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 12 de marzo de 2024.

V. Calificación de la excusa planteada por el Magistrado Juan José Yáñez Arreola para conocer del juicio de nulidad JN-9/2023, promovido por ***** en contra de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintiuno, emitida dentro del Recurso de Apelación identificado con el toca civil 62/2021, interpuesto por el Licenciado *****, abogado patrono de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de veintiséis de junio de dos mil veinte, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, en autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 27/2016.

VI. Determinación relativa a (1) una solicitud de aspirante a Notario Público.

VII. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.

VIII. Determinación relativa a la guardia del Tribunal Superior de Justicia, que habrá de atender asuntos urgentes durante el periodo de asueto de primavera, conforme al calendario oficial de labores para el año dos mil veinticuatro.

IX. Informe de movimientos de personal.

X. Asuntos generales.

XI. Clausura de sesión.



4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el doce de marzo del año dos mil veinticuatro.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 42/2024

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el doce de marzo del año dos mil veinticuatro.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, referente a la calificación de la excusa planteada por el Magistrado Juan José Yáñez Arreola para conocer del juicio de nulidad JN-9/2023, promovido por ***** en contra de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintiuno, emitida dentro del Recurso de Apelación identificado con el toca civil 62/2021, interpuesto por el ***** , abogado patrono de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de veintiséis de junio de dos mil veinte, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, en autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 27/2016.

Acto seguido, el Magistrado Presidente menciona que para el desahogo de este punto cuentan con excusa los Magistrados Ulises Guadalupe Hernández Torres y Vladimir Kaicerros Barranco, por lo que les solicita abandonen la sala de plenos y atendida la petición solicita a los Magistrados Supernumerarios Dora Elena Rodríguez Herrera, Francisco José Adame Acosta y José Alberto Dávila Guerra activar sus cámaras de video para intervenir en esta sesión.



Dando fe la Secretaria General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 43/2024

*El Magistrado Juan José Yáñez Arreola en sesión celebrada el doce de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 64 fracción VI del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteó excusa para conocer del juicio de nulidad JN-9/2023, promovido por *****, solicitando la nulidad del juicio 332/2012 del índice del ya extinto Juzgado de Primera Instancia en materia Civil y Familiar de la ciudad de Matamoros, Coahuila, ahora expediente 27/2016 radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, toda vez que tuvo conocimiento de la segunda instancia en el asunto cuya nulidad se plantea, como integrante de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.*

Por lo cual, el Magistrado Presidente con la finalidad de integrar debidamente el Pleno, con la facultad que le confiere el artículo 14, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en esa misma fecha, ordenó llamar a la presente



sesión al Magistrado Supernumerario José Alberto Dávila Guerra a fin de calificar la excusa ya mencionada.

De ahí que, en este caso en concreto y tal como se desprende de las copias certificadas se advierte que fungió como Magistrado y resolvió el toca civil 287/2014-1 radicado en la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia, por lo tanto, se considera que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 64 fracción VI, del Código Procesal Civil para el Estado.

*Por tanto, con fundamento en lo preceptos legales antes citados y por la razón ya señalada **se califica de legal** la excusa presentada por el Magistrado Juan José Yáñez Arreola.*

De manera que, para el conocimiento del juicio de nulidad de referencia, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedará integrado por las y los Magistrados Numerarios Miguel Felipe Mery Ayup, Gricelda Elizalde Castellanos, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Luis Efrén Ríos Vega, Cesar Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, así como los Magistrados Supernumerarios Dora Elena Rodríguez Herrera, Francisco José Adame Acosta y José Alberto Dávila Guerra.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

Concluida la atención de este punto, abandonan el enlace digital los Magistrados Supernumerarios Dora Elena Rodríguez Herrera, Francisco José Adame Acosta y José Alberto Dávila, y se



integran nuevamente los Magistrados Ulises Guadalupe Hernández Torres, Vladimir Kaiceros Barranco y Juan José Yáñez Arreola.

6. Enseguida, se da cuenta con la solicitud del aspirante a Notario Público, referente al licenciado *********, mediante la cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, relativa a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 44/2024

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado ********* y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.



7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VII del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con 1 solicitud de reingreso y 2 solicitudes de ingreso.

Con relación a las solicitudes para ingresar a la lista de los auxiliares de la administración de justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 45/2024

A. En virtud de que la Licenciada *****, Licenciada ***** y Licenciado ***** cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
Lic. *****	Saltillo	Traducción Chino mandarín-Español Español-Chino mandarín
Lic. *****	Saltillo	Traducción Inglés-Español Español-Inglés Francés-Español Español-Francés Chino mandarín-Español Español-Chino mandarín



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Lic. *****	Torreón	Albacea, Interventor y Tutor
------------	---------	------------------------------------

8. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VIII del mismo respecto a la determinación relativa a la guardia del Tribunal Superior de Justicia, que habrá de atender asuntos urgentes durante el periodo de asueto de primavera, correspondiente a la semana del veinticinco al veintinueve de marzo del año en curso.

Se informa que para la atención de asuntos urgentes que pudieran presentarse durante la siguiente semana, estará de guardia de este Tribunal Superior la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández y el Magistrado Homero Ramos Gloria.

Lo cual se deberá comunicar a todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 46/2024

En cumplimiento al artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la atención de asuntos urgentes que pudieran presentarse en el Tribunal Superior de Justicia, durante la siguiente semana de asueto comprendida del día veinticinco al veintinueve de marzo del presente año, se designa a la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández y al Magistrado Homero Ramos Gloria.



*Lo que deberá de comunicarse a todos los órganos
jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.*

9. Por otra parte, con relación al punto IX del orden del día, el Magistrado Presidente, da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal del período comprendido del día once al diecisiete de marzo del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 47/2024

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

10. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto X del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se registro ningún asunto.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Presidente del Tribunal Superior Miguel Felipe Mery Ayup, por ante la licenciada Marina Adriana Galindo Ramos, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“La licenciada Marina Adriana Galindo Ramos, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL
EDO. DE COAH